



TRÁMITE

REGISTRO DE DEFUNCIÓN, INHUMACION O TRASLADO.

CÓDIGO:	T/SPCH/UT/005/2024	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Registrar y acreditar el hecho de la muerte de una persona, mediante el registro y expedición del acta de defunción, orden de inhumación u orden de traslado.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
Acreditar el fallecimiento de la persona, fecha y lugar en que se produjo.		Ninguna inhumación o cremación se hará sin autorización escrita, del Juez del Registro del Estado Civil.
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Acta certificada de defunción		No
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
Un día hábil		Un día hábil
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
No	No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
No aplica		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
Recibo de pago		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
Un día hábil		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1. Presentarse en un lapso de 48 horas máximo posterior a la defunción.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1. Certificado de defunción	Certificado que emite el médico general.	original
2. Acta de nacimiento, CURP e INE	La documentación corresponde a la persona que falleció	copia
3. Identificación oficial del declarante	INE vigente	original y copia
3. Identificación oficial de dos testigos	INE vigente	original y copia
5. Formato de defunción y orden de traslado	para el caso de traslado a la cabecera municipal, además de los requisitos anteriores	original
TIPO DE TRÁMITE	NOTA	PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE
Directo		dos días hábiles
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1. Realizar el trámite en el Juzgado del Estado Civil de las Personas de San Pedro Cholula		
2. Presentar la documentación solicitada		
3. Acudir el día y la hora señalada para la entrega del Acta de Defunción		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN
1. Realizar el pago de derechos
2. Se determina con base en el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el registro civil

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
Ley de Ingresos del Estado de Puebla Artículo 28 fracción IV inciso a), b) y c) y Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula Artículo 46 fracción II inciso b).	
COSTO DEL TRÁMITE	
CONCEPTO	MONTO
Formato de defunción	\$196.00
Orden de inhumación u orden de traslado	\$196.00
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
Caja de tesorería	Pago en efectivo, tarjeta de crédito y/o débito, transferencia bancaria
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	
Artículo 912 al 926 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
Permanente	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
No aplica	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Juzgado del Estado Civil de las Personas del Municipio de San Pedro Cholula	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3, Colonia Centro, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO:	
registro.civil@cholula.gob.mx	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Rafael Wenceslao Cerón Sánchez	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
09:00 A 15:00 HRS	222 777 29 00 ext. 2940
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
222 777 29 20 ext 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Víctor Manuel Tejeda Gurrola	